



Resolución Jefatural No. 087 -2001-AGN/J

Lima, 30 MAR. 2001

Vistos, los documentos adjuntos sobre Subsidios por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio solicitado por el señor Jorge Eudocio MENDOZA ROJAS, Director de Sistema Administrativo I de la Alta Dirección;

CONSIDERANDO :

Que, los Art. 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece otorgar a favor del servidor el subsidio por fallecimiento de familiar directo un equivalente a dos (02) remuneraciones totales y el subsidio por gastos de sepelio se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente con el Acta de Defunción extendido por la Municipalidad Distrital de La Victoria ha acreditado el fallecimiento de su señor padre Gregorio MENDOZA GUTIERREZ, acaecido el 18 de Febrero del 2001;

Que, asimismo adjunta el Estipendio N° PR 002-0010901 expedida por la Misión Cementerio Católico Parque del Recuerdo, cancelada por el citado directivo;

Que, corresponde otorgar los subsidios en función a la Remuneración Total Permanente percibida por el recurrente, conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-90-PCM concordante con la Resolución Directoral N° 046-2000-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para el ejercicio presupuestal 2001;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

/.





Resolución Jefatura N.º 087-2001-AGN/V

Lima, 30 MAR 2001

1.

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor Jorge Eudocio MENDOZA ROJAS, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Alta Dirección, la suma de Doscientos Seis con 56/100 Nuevos Soles (S/. 206.56) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Doscientos Seis con 56/100 Nuevos Soles (S/. 206.56) por Gastos de Sepelio, equivalente, en ambos casos, a la suma de dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes percibidas en el mes febrero del 2001.

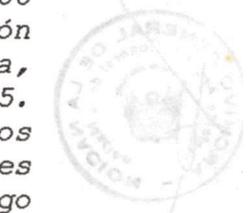
ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa : 003 Administración, Sub-Programa : 006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 0693 Gestión Administrativa, Meta 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto : 04. Otros Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 12. Otros Beneficios, Pliego : 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF. (e)
del Archivo General de la Nación



SE RESUELVE :